

Rdo. 2018-00398 CESACION EFECTOS CIVILES.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, seis de octubre del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las Dras. MARIA DEL PILAR MONTAÑEZ CAMACHO Y CINDY MARCELA SANCHEZ GOMEZ; en donde solicitan la terminación del proceso, por cuanto las partes intervinientes en esta Litis, desean continuar viviendo por haber aclarado sus diferencias y así continuando con su vínculo matrimonial, estando en embarazo la señora CAROLINA HIGUERA CLAVIJO.

Ante lo anterior, el Despacho accederá a dicho pedimento, teniendo en cuenta, que la pretensión principal del proceso culmina con la reconciliación de los señores JUAN CARLOS GUEVARA Y CAROLINA HIGUERA CLAVIJO.

En merito de lo expuesto el Juzgado de Familia de los Patios Norte de Santander

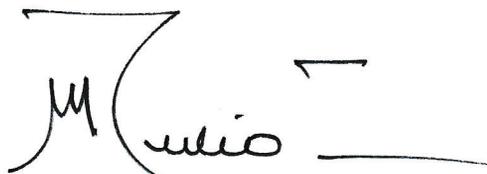
RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el proceso de CESACION DE LOS EFECOS CIVILES promovido por la señora CAROLINA HIGUERA CLAVIJO, a través de apoderada judicial en contra del señor JUAN CARLOS GUEVARA, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: SIN COSTAS por no haberse causado.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio', with a large, stylized flourish on the left side.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia.